



001
mmg

Resolución Jefatural

N° 130 - 2009-INDECI
20 de Mayo del 2009

VISTOS; el Memorándum N° 144-2009/INDECI/16.7.3 del 12.MAR.2009, del Director Regional INDECI - Sierra Centro y el Memorándum N° 1192-2009-INDECI/12.0 del 25.MAR.2009 emitido por el Director Nacional de Logística del INDECI, y Informe Técnico N° 032-2009-INDECI/12.2 del 24.MAR.2009 emitido por la Unidad de Control Patrimonial del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 Y sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa e interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante la Carta de Donación de fecha 12.DIC.2008, el Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes efectuó una donación de bienes muebles a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI destinado a la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro, consistente en dos (02) mesas de madera de 0.80 x 0.60 ml. con tablero de fórmica, valorizados en S/.100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles), e ingresados al Almacén de la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro, con la finalidad de implementar las instalaciones del Auditorio de la referida Dirección Regional;

Que, mediante el Memorándum N° 144-2009/INDECI/16.7.3 de VISTOS, el Director Regional INDECI - Sierra Centro remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 02 del 12.DIC.2008, y otros documentos sustentatorios sobre la referida donación de bienes muebles efectuada por el Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la citada donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes muebles efectuada por el Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI destinada a la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro, consistente en dos (02) mesas de madera de 0.80 x 0.60 ml. con tablero de fórmica, valorizados en S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de implementar las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro.

Artículo 2°.- Agradecer al Ingeniero Hipólito Cruchaga Mercedes, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia de Bienes Nacionales y al Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI - Sierra Centro, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

